

Términos y condiciones

Uso de servicio “RECARGA PREPAGO M@S”

El presente documento constituye los Términos y Condiciones bajo las cuales se brindará el **BENEFICIO** “PROMOCIÓN POR RECARGA PREPAGO M@S” (en adelante, la “presente Promoción”).

1. CONDICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

La presente Promoción podrá ser adquirida a partir del día 01 de agosto del año dos mil diecinueve (2019) y hasta el 01 de diciembre del dos mil diecinueve (2019), **CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A** determinará a su entera discreción el momento en que la misma finalice respetando las condiciones brindadas a sus clientes al momento de terminación de la oferta.

La presente **PROMOCIÓN**, en las condiciones del presente documento, es válida para todas las provincias de la República de Costa Rica, dentro de su área de cobertura.

2. BENEFICIOS POR RECARGAS

Cada uno de los beneficios que se indican a continuación estará disponibles exclusivamente para los Clientes que hayan adquirido una línea Prepago Puro a partir de la entrada en vigencia de la presente Promoción.

NOMBRE
Chip Nica
Chip Pulpero
Chip Prepago M@s
KIT Prepago M@s

Una vez efectuada la recarga inicial de activación, por un monto igual o mayor a mil colones (₡1,000.00), el Cliente participante recibirá en TODAS sus recargas posteriores una serie de beneficios, esto durante el plazo de vigencia de la presente Promoción, y los cuales se detallan a continuación:

2.1 RECARGAS DESDE MIL COLONES (₡1,000) HASTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (₡1,999).

- i. Beneficio de Doble Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para efectuar llamadas (voz) y mensajes locales únicamente a la red **CLARO**.



2.2 RECARGAS DE DOS MIL COLONES (¢2,000) EN ADELANTE

- i. Beneficio de Doble Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para realizar navegación en Internet (descarga de datos), llamadas (voz) y mensajes o SMS a todos los operadores nacionales.
- ii. Beneficio de diez (10) días de WhatsApp ilimitado: El Cliente participante tendrá derecho a navegar de manera ilimitada en la aplicación Whatsapp durante la vigencia del paquete. Se excluye la función de llamadas VoIP (llamadas empleando Internet) y la reproducción de contenido fuera de WhatsApp que re direcciona a un URL (sitio de Internet) diferente a esta aplicación.
- iii. Ej. de recarga

Recarga	Cuenta Principal	Cuenta Bono	Cuenta Claro
¢ 2.000,00	¢ 2.000,00	¢ 2.000,00	N/A

3. CONDICIONES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

- i. El beneficio de WhatsApp ilimitado excluye el servicio de llamadas VoIP (llamadas empleando Internet) que se realicen desde esta aplicación móvil. Estos eventos serán debitados del paquete de megabytes contratado, o en su defecto se rebajará del saldo disponible conforme al plan tarifario.
- j. Los beneficios de WhatsApp en la recarga de mil colones (¢1,000) solo se otorgará en las tarjetas raspables que tienen el logo de WhatsApp impreso sin excepción alguna.
- ii. Con respecto al beneficio de WhatsApp ilimitado, cuando el Cliente acceda a través de la aplicación a alguna funcionalidad externa a la misma, se debitará del paquete de megabytes contratado o en su defecto se rebajará del saldo disponible conforme al plan tarifario.
- iii. **CLARO** no se hace responsable del funcionamiento de la aplicación de WhatsApp así como interrupciones o fallas en los servicios proporcionados a través de ella, ni por cualquier efecto contraproducente que suceda a raíz de la instalación o el uso de otras aplicaciones en el terminal utilizado, así como cuando el daño se deba a descargas de códigos y/o archivos maliciosos desde ésta plataforma o alguna otra análoga donde, a través de Internet, el Cliente ocasione un desperfecto en el funcionamiento de la aplicación WhatsApp o un daño en su terminal móvil sea de manera parcial o total.
- iv. Los beneficios se otorgarán a partir de los eventos de recargas mayores a mil colones en un solo tracto (¢ 1000.00) IVA incluido.
- v. El perfil de portabilidad mantiene los beneficios del paquete “Triplica por Siempre”, así como los perfiles “Rojo Ilimitado” y “Duplica”, de modo que sobre estos se mantienen sus respectivas promociones.
- vi. Los perfiles mencionados podrán hacer uso de las promociones multiplicadoras de saldo (Triplica, Cuadruplica, etc) tanto masivas como individuales. Sin embargo, el saldo acreditado en “Cuenta Bono” y “Cuenta Claro” tendrán las siguientes restricciones de uso:



- El saldo acreditado en “Cuenta Bono”, será aplicable únicamente para: a) SMS a cualquier operador nacional con un costo de cuatro colones cincuenta centavos (¢4.50) por mensaje enviado. b) Llamadas locales en Costa Rica a cualquier operador con un costo de cincuenta colones (¢50) por minuto y c) Navegación en Internet a granel a nueve colones veinticinco centavos (9.25) por megabyte

La vigencia de la Cuenta Bono, indistintamente del valor de la recarga, será de siete (7) días.

El saldo acreditado en “Cuenta Claro” será aplicable únicamente para: SMS a la Red **CLARO** en Costa Rica con un costo de cuatro punto cincuenta colones (¢4.50) por mensaje enviado y llamadas locales en Costa Rica a la Red **CLARO** con un costo de cincuenta colones (¢50) colones por minuto.

La vigencia de la Cuenta Claro es de seis (6) días independientemente de la recarga realizada a partir de dos mil colones (¢2000).

vii. En los saldos promocionales masivos y focalizados de “extrasaldo”, predomina la mejor promoción o saldo del día específico que se programa.

viii. El orden de consumo de los saldos será, primero el disponible en la Cuenta Principal, una vez ésta se encuentre en saldo cero (“0”) se procederá a consumir el disponible en Cuenta Bono. Una vez se encuentren en cero (“0”) la Cuenta Bono y la Cuenta Principal, se procederá a consumir el disponible de la Cuenta Claro. Adicionalmente, de tener algún paquete de minutos, internet o mensajes activo, este tendrá prioridad de consumo por encima de las cuentas antes mencionadas.

ix. Los Clientes podrán disfrutar de la navegación por descarga con un costo de 0,009 colones i.v.a por KBPS descargado los cuales se debitarán únicamente de la Cuenta Principal. Y de 0,009 colones i.v.a por KBPS en cuenta bono.

x. Los paquetes de minutos, mensajes, internet, y combos se debitarán únicamente del saldo disponible en la Cuenta Principal.

xi. La prestación del servicio de telefonía prepago estará sujeta a los términos y condiciones del **Reglamento de Telefonía Prepago** de **Claro**, disponible en la página web www.claro.cr

xii. Los beneficios ofrecidos a través de la presente Promoción son personales y por ende son intransferibles a terceros.

xiii. La adquisición del servicio de telefonía prepago y de sus sus respectivos beneficios implica la plena aceptación de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento.

xiv. En el caso de que el Cliente participante cumpla con los requisitos establecidos la presente Promoción ni se adecúe a sus términos y condiciones, así como a las disposiciones regulatorias vigentes, **CLARO** tendrá derecho para tomar las siguientes medidas:

- Presentar el reporte ante la autoridad reguladora competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.



- Retirar los beneficios otorgados según el presente documento, aplicando a partir del momento de cancelación de los respectivos beneficios, las tarifas vigentes para la totalidad de los servicios utilizados por el Cliente beneficiario.

La totalidad de los valores expresados en la presente Promoción corresponden a colones costarricenses

